



MDRSR/vp

CONSEJERIA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

03.0.1.

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en ésta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2021 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.1. Modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2020-2022, correspondiente a los municipios de Mogán, Las Palmas de Gran Canaria y Santa María de Guía.

TEXTO DE LA PROPUESTA DICTAMINADO

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (en adelante PCA) está contenido en los expedientes 20-21.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.

2º. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros para el periodo 2020-2023 la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, conservando la especial atención a las iniciativas locales de inversión, cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, órgano conjunto entre el Cabildo Insular y los Ayuntamientos de la Isla para la información y conocimiento de los asuntos con carácter insular o supramunicipal, se ha convenido que la cooperación económica a través del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2020-2023 se sustente en tres pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal, en

Código Seguro De Verificación	m0IBsbZhk5jRzXTqOv2PtA==	Fecha	30/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m0IBsbZhk5jRzXTqOv2PtA=	Página	1/5





**CONSEJERIA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

03.0.1.

segundo lugar, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios y, por último, la cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.

Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos.

3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular, de fecha 28 de febrero de 2020, por el que se aprueban las Bases Regulatoras del Plan para el periodo 2020-2023.

4º. Las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 29 de mayo de 2020, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2020-2023.

6º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 31 de julio de 2020, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020.

7º. El Acuerdo plenario de esta Corporación, de fecha 27 de noviembre de 2020, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2021.

8º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2020-2021 realizadas por los Ayuntamientos de Mogán, Las Palmas de Gran Canaria y Santa María de Guía.

9º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura del Servicio Técnico Económico de Cooperación Institucional de fecha 14 de julio de 2021.

10º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 15 de julio de 2021.

11º. El Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 19 de julio de 2021, punto 5.1 del Orden del Día.

En base a los antecedentes expuestos, visto el Dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cooperación Institucional de fecha 20 de julio de 2021, se propone al Pleno:

928 21 94 21 · Ext.40411
secretariageneralpleno@grancanaria.com

c/ Bravo Murillo, 23 · 1ª planta
Edificio Administrativo
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	m0IBsbZhk5jRzXTqOv2PtA==	Fecha	30/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m0IBsbZhk5jRzXTqOv2PtA=	Página	2/5



PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2021, correspondiente al Ayuntamiento de Mogán, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidad 2021:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	PCA 2021	
			Cabildo	Ayto
21.PCA.08.03	Actuaciones de eficiencia energética en alumbrado público CAP 129, Barranquillo Andrés.	22.490,13	22.490,13	0,00
21.PCA.08.04	Actuaciones de eficiencia energética en alumbrado público CAP 122, El Sao.	31.220,11	31.220,11	0,00
Total altas PCA 2021. Ayuntamiento de Mogán.		53.710,24	53.710,24	0,00

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2021-2022, correspondiente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidad 2021, más crédito del ejercicio 2022 del citado municipio:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	PCA 2021		PCA 2022	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
21.PCA.10.02	Acondicionamiento y mejoras de la Comisaría de la policía local. Parque Santa Catalina	562.154,14	72.710,82	0,00	489.443,32	0,00
Total Las Palmas de Gran Canaria		562.154,14	72.710,82	0,00	489.443,32	0,00

TERCERO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2020-2021, correspondiente al Ayuntamiento de Santa María de Guía, al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan, anualidades 2020-2021:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	PCA 2020		PCA 2021	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
20.PCA.15.09	Dotación de medios materiales del Plan de Emergencias	12.430,14	12.430,14	0,00		

Código Seguro De Verificación	m0IBsbZhk5jRzXTqOv2PtA==	Fecha	30/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m0IBsbZhk5jRzXTqOv2PtA=	Página	3/5





CONSEJERIA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

03.0.1.

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	PCA 2020		PCA 2021	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
21.PCA.15.01	Obras de mantenimiento y conservación de la Casa Consistorial	42.693,00			42.693,00	0,00
Total PCA 2020-2021. Ayuntamiento de Guía.		55.123,14	12.430,14	0,00	42.693,00	0,00

CUARTO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Municipio	Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
Mogán	21.PCA.08.03	Actuaciones de eficiencia energética en alumbrado público CAP 129, Barranquillo Andrés.	22.490,13
	21.PCA.08.04	Actuaciones de eficiencia energética en alumbrado público CAP 122, El Sao.	31.220,11
Las Palmas G.C.	21.PCA.10.02	Acondicionamiento y mejoras de la Comisaría de la policía local. Parque Santa Catalina	562.154,14
Sta. Mª de Guía	20.PCA.15.09	Dotación de medios materiales del Plan de Emergencias	12.430,14
	21.PCA.15.01	Obras de mantenimiento y conservación de la Casa Consistorial	42.693,00
Total PCA 2020-2021			670.987,52

QUINTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

SEXTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

SÉPTIMO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

928 21 94 21 · Ext.40411
secretariageneralpleno@grancanaria.com

c/ Bravo Murillo, 23 · 1ª planta
Edificio Administrativo
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	m0IBsbZhk5jRzXTqOv2PtA==	Fecha	30/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m0IBsbZhk5jRzXTqOv2PtA=	Página	4/5





**CONSEJERIA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

03.0.1.

OCTAVO.- *Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realice los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.*

NOVENO.- *Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.*

DÉCIMO.- *La autorización o realización de los gastos a efectuar en el ejercicio 2022 que se deriven del presente acuerdo, se subordinarán al crédito que para el citado ejercicio autorice el respectivo presupuesto, y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 7.3. de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

UNDÉCIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.”*

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

928 21 94 21 · Ext.40411
secretariageneralpleno@grancanaria.com

c/ Bravo Murillo, 23 · 1ª planta
Edificio Administrativo
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	m0IBsbZhk5jRzXTqOv2PtA==	Fecha	30/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m0IBsbZhk5jRzXTqOv2PtA=	Página	5/5

